



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Rad. 760013110010-2021-00255-00 – ADJUDICACIÓN DE APOYOS – Liliana Loaiza Marín

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho de la señora Juez, certificación de valoración de apoyos de la señora Liliana Loaiza Marín, e informe de visita social. Sírvasse proveer

Santiago de Cali, 31 de agosto de 2022

Escribiente,

Andrés Rangel

Adjudicación de Apoyos

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1799

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI.

Rad. 760013110010-2021-00255-00

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe de Secretaría que antecede y teniendo en cuenta que en el presente asunto, el apoderado de la parte actora allegó el certificado de valoración de apoyos de la señora LILIANA LOAIZA MARÍN, de conformidad con el numeral 6° del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, se correrá traslado de este, por el término de diez (10) días a las partes, personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público.

Por otro lado, se glosa informe de visita social realizado por la asistente social adscrita a este Juzgado, al hogar de la señora LILIANA LOAIZA MARÍN, para que repose en el expediente, al tiempo que se pondrá en conocimiento de las partes y demás interesados.

Por lo anteriormente expuesto, la Juez Décima de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Rad. 760013110010-2021-00255-00 – ADJUDICACIÓN DE APOYOS – Liliana Loaiza Marín

PRIMERO: GLOSAR para que obre y conste el certificado de valoración de apoyos de la señora LILIANA LOAIZA MARÍN, allegado por el apoderado judicial de la parte actora.

SEGUNDO: CORRER traslado del informe de valoración de apoyos de la señora LILIANA LOAIZA MARÍN, por el término de diez (10) días a las partes, a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público.

TERCERO: AGREGAR y poner en conocimiento de las partes y demás interesados, el informe de visita social realizado por la Asistente Social adscrita al Juzgado, al hogar de la señora LILIANA LOAIZA MARÍN, conforme lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

04

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ecb7ad3d3ef7a0c706c43128c64f4d50cbe7acb7cd2bdb5828451e8a8a0afc5**

Documento generado en 30/08/2022 07:51:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>